INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 872/2021

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS" ID Nº 393.649.

FECHA: 11 DE JUNIO DE 2021.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 872/2021 de fecha 29 de abril de 2021 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I- ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 005/2021, de fecha 31 de mayo de 2021, **prorrogado en fecha 21/05/2020,** en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 09:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS" ID Nº 393.649, ,** en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
1	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**	Sin Representante	135.780.000.-
2	**PLUSCAR S.A**	Ruben Valenzuela	158.241.840.-
3	**KING´S GARAGE**	Sin Representante	123.260.000.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; el plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se ha realizado 1(una) Adenda, la misma fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

II- ANALISIS DE LAS OFERTAS

En primer término, se ha procedido al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **KING´S GARAGE S.A.**: Presenta todos los documentos de carácter sustancial. No Presenta Constancia SIPE.

Ing. Edgar Franco
Jefe Interino Unidad de Transporte
CONATEL

William J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 43.705

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA de fecha 03 de junio de 2021, cuanto sigue:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para el Paraguay de los bienes ofertados.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Si acredita la provisión e instalación de cubiertas por un volumen mínimo del 30% del monto máximo de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (para el porcentaje solicitado se tomará en cuenta la sumatoria de los años requeridos de los ejercicios 2018, 2019, 2020), en base a las copias de contratos o facturaciones de venta o recepciones finales e instalación de cubiertas tanto a empresas públicas como privadas y/o personas físicas.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- El año de fabricación de las cubiertas ofertadas, no deberá ser superior a los (12) meses anteriores a la fecha de la oferta. Declaración Jurada.
- Los neumáticos solicitados deberán estar adecuados a climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, y dibujo con adherencia a suelo seco/mojado y código de velocidad mínima "N". Declaración Jurada.
- El oferente deberá demostrar mediante Declaración Jurada el cumplimiento de la Ley N° 5578/16.

Se ha remitido vía correo electrónico en fecha 03/06/2021 la solicitud de documentos al oferente en el correo declarado en el Formulario de Ofertas, dando un plazo de 24hs. desde la recepción para la entrega de los documentos solicitados. Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. En este sentido el oferente no ha remitido ningún documento solicitado, ni tampoco ha dado acuse de recibido al correo remitido por el Comité hasta la fecha del Informe de Evaluación de fecha 11/06/2021 y conforme al Punto C del Formulario de Oferta donde reza lo siguiente: "Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo. Por lo tanto la oferta de la firma KING´S GARAGE S.A queda DESCALIFICADA.

Ing. Edgar Franco
Jefe Interino Unidad de Transporte
CONATEL

William L. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 43.705

- **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**: Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N°: 1642764.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA de fecha 03 de junio de 2021, cuanto sigue:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para el Paraguay de los bienes ofertados.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Si acredita la provisión e instalación de cubiertas por un volumen mínimo del 30% del monto máximo de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (para el porcentaje solicitado se tomará en cuenta la sumatoria de los años requeridos de los ejercicios 2018, 2019, 2020), en base a las copias de contratos o facturaciones de venta o recepciones finales e instalación de cubiertas tanto a empresas públicas como privadas y/o personas físicas.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- El año de fabricación de las cubiertas ofertadas, no deberá ser superior a los (12) meses anteriores a la fecha de la oferta. Declaración Jurada.
- El proveedor deberá garantizar los neumáticos por un uso de 50.000 KM. o más, mediante declaración jurada.
- Los neumáticos solicitados deberán estar adecuados a climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, y dibujo con adherencia a suelo seco/mojado y código de velocidad mínima "N". Declaración Jurada.
- Se deberá certificar la calidad y garantía del producto ofertado mediante ISO 9001-2000 y/o INMETRO – Brasil, Emark y/o Europa (Comunidad Económica Europea), y/o DOT – Estados Unidos y/o CHAS – Argentina.
- Declaración Jurada que los neumáticos ofertados cumplen en los aspectos asociados a la conducción en seco: estabilidad, manejabilidad y frenada.
- Declaración Jurada que los neumáticos ofertados cumplen en los aspectos asociados a la conducción en mojado: manejabilidad, aquaplaning (deslizamiento controlado) en recta, aquaplaning en curvas y frenada.
- El oferente deberá demostrar mediante Declaración Jurada el cumplimiento de la Ley N° 5578/16.
- Desglose de los precios unitarios de la Licitación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Artículo 4°:..El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

<u>La documentación solicitada fue presentada en tiempo y forma.</u>

Ing. Edgar Franco
Interino Unidad de Transporte
CONATEL

William Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 43.705

En la Constancia se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, DD. JJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores, Registro único del Contribuyente (RUC), Poder Representante.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

- **PLUSCAR S.A:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N°: 1641443.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA de fecha 03 de junio de 2021, cuanto sigue:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para el Paraguay de los bienes ofertados.
- El año de fabricación de las cubiertas ofertadas, no deberá ser superior a los (12) meses anteriores a la fecha de la oferta. Declaración Jurada.
- El proveedor deberá garantizar los neumáticos por un uso de 50.000 KM. o más, mediante declaración jurada.
- Los neumáticos solicitados deberán estar adecuados a climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, y dibujo con adherencia a suelo seco/mojado y código de velocidad mínima "N". Declaración Jurada.
- Se deberá certificar la calidad y garantía del producto ofertado mediante ISO 9001-2000 y/o INMETRO – Brasil, Emark y/o Europa (Comunidad Económica Europea), y/o DOT – Estados Unidos y/o CHAS – Argentina.
- Declaración Jurada que los neumáticos ofertados cumplen en los aspectos asociados a la conducción en seco: estabilidad, manejabilidad y frenada.
- Declaración Jurada que los neumáticos ofertados cumplen en los aspectos asociados a la conducción en mojado: manejabilidad, aquaplaning (deslizamiento controlado) en recta, aquaplaning en curvas y frenada.
- El oferente deberá demostrar mediante Declaración Jurada el cumplimiento de la Ley N° 5578/16.
- Desglose de los precios unitarios de la Licitación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Artículo 4°:..El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La documentación solicitada fue presentada en tiempo y forma.

Ing. Edgar Franco
Jefe Interino Unidad de Transporte
CONATEL

William J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 43.705

En la Constancia se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, Constitución o Estatuto Social, Acta de Asamblea General, DD. JJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores, Certificado de Cuenta Bancaria, Certificado de Cumplimiento Tributario, Impuesto al Valor Agregado IVA, Patente Municipal Comercial, Poder Representante, Medida Cautelar a la Aplicación de la Ley N° 6355/19, Declaración Jurada para uso de Oferta Electrónica, Registro Único de Contribuyente (RUC), DDJJ de no haber incurrido en Incumplimiento de Contratos, Curriculum de la Empresa.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

III- EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Contándose con las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al examen de los precios ofertados por los Oferentes y si los mismos presentan errores aritméticos, concluyéndose que las ofertas presentadas no presentan errores.

- **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**: Presenta la primera oferta de precio más bajo por un monto Total de G. 135.780.000.- (guaraníes ciento treinta y cinco millones setecientos ochenta mil) IVA Incluido.

Se ha requerido a los oferente a través de Nota de fecha 03 de junio de 2021 presenten un desglose detallado de precios, en virtud a la *Resolución de la DNCP 1890/2020* que en su Art. 4° menciona: *APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas.: Análisis de los precios ofertados… Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

En tal sentido, el Oferente ha respondido en tiempo y forma a lo solicitado, y este Comité de Evaluación, considera que los precios ofertados, son razonables y aceptables y están debidamente justificados.

- **PLUSCAR S.A**: Presenta la segunda oferta de precio más bajo por un monto Total de G. 158.241.840.- (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta) IVA Incluido.

Se ha requerido a los oferente a través de Nota de fecha 03 de junio de 2021 presenten un desglose detallado de precios, en virtud a la *Resolución de la DNCP 1890/2020* que en su Art. 4° menciona: *APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas.: Análisis de los precios ofertados…*

Edgar Franco
Jefe Interino Unidad de Transporte
CONATEL

Willian J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S. N° 43.705

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

En tal sentido, el Oferente ha respondido en tiempo y forma a lo solicitado, y este Comité de Evaluación, considera que los precios ofertados, son razonables y aceptables y están debidamente justificados.

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 112.000.000.- (guaraníes ciento doce millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 048/2021.

Los bienes se imputarán al Objeto de Gasto 392 "Cubiertas y Cámaras de Aire"

Objeto de Gasto	MONTO TOTAL PAC Gs.	MONTO EJERCICIO 2021, SEGÚN CDP 048/2021 Gs.	PRECIO TOTAL Gs. PRIMERA OFERTA DE PRECIO MAS BAJO – CESAR MOSTAFA REPUESTOS
392	112.000.000.-	112.000.000.-	135.780.000.-

El monto ofertado supera la disponibilidad presupuestaria existente para la presente Contratación Directa en el Objeto de Gasto Respectivo.

Los representantes del Comité de Evaluación por parte de la Unidad de Transporte, área a ejecutar el contrato de la contratación directa de referencia, a través del MEMORANDUM de fecha 11 de junio de 2021, analizan la primera oferta de precio más bajo presentada por la Firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS.., concluyendo que la oferta presentada **CUMPLE** con las condiciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.

Considerando la Disponibilidad Presupuestaria con que se cuenta, según CDP N° 048/2021 y como la oferta presentada por la Firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** supera el monto disponible presupuestariamente en el Objeto de Gasto 392, sugiere el ajuste de la cantidad de las cubiertas a ser adquiridas conforme a la necesidad y la disponibilidad, no afectando el objeto ni la esencia del llamado.

Fundamentado en el Punto 6 – CRITERIOS DE ADJUDICACION de la Carta de Invitación que establece: La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

Ing. Edgar Franco
Jefe Interino Unidad de Transporte
CONATEL

Willian J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 43.705

2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

Detalle de Reducción de Cantidades

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad Original	Cantidad Modificada
1	25172504-002	Cubierta LT 205/65 R16 -106 M Lisa/Rutera (carga)	4	2
2	25172504-002	Cubierta LT 265/70 R16 -112T Todo Terreno	4	4
3	25172504-002	Cubierta LT 225/75 R16 ? 115S Todo Terreno	16	12
4	25172504-002	Cubierta LT 215/70 R16 -104H Lisa/Rutera (carga)	20	16
5	25172504-002	Cubierta P 205/65 R15 ? 94 V Lisa/Rutera	24	22
6	25172504-002	Cubierta LT 245/75 R16 ? 107T Todo Terreno	4	4
7	25172504-002	Cubierta LT 245/70 R16 ? 104 N Todo Terreno	4	4
8	25172504-002	Cubierta LT 225/70 R15 ? 112R Lisa/Rutera (carga)	4	4
9	25172504-002	Cubierta LT 235/75 R15 ? 105T Todo Terreno	8	8
10	25172504-002	Cubierta LT 235/60 R18 ? 103H Lisa/Rutera	4	4
11	25172504-002	Cubierta LT 225/60 R17 ? 99V Lisa/Rutera	12	12
12	25172504-002	Cubierta LT 255/70 R16 ? 112T Lisa/Rutera	12	8
13	25172504-002	Cubierta LT 285/60 R18 ? 125R Todo Terreno (carga)	12	8
14	25172504-002	Cubierta LT 205/75 R16 ? 110R Lisa/Rutera (carga)	12	12
15	25172504-002	Cubierta P 245/70 R16 ? 107T Todo Terreno (carga)	12	10
16	25172504-002	Cubierta LT 225/65 R16 ? 110 M Lisa/Rutera (carga)	4	4
17	25172504-002	Cubierta LT 245/75R16 ? 108S Todo Terreno	12	4
18	25172504-002	Cubierta 265/60 R18 ? 110H Todo Terreno (carga)	2	2
19	25172504-002	Cubierta 225/70 R17 ? C108 Todo Terreno (carga)	2	2
20	25172504-002	Cubierta 265/60 R17 ? 110H Todo Terreno (carga)	2	2

. Edgar Franco
Jerino Unidad de Transporte
CONATEL

William J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 43.705

Con las cantidades reducidas y considerando lo disponible en el CDP Nº 048/2021, los precios a ser adjudicados quedarían según el siguiente detalle.

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Modificada	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	25172504-002	Cubierta LT 205/65 R16 -106 M Lisa/Rutera (carga)	Unidad	UNIDAD	2	FIRESTONE	Argentina	631.000	1.262.000
2	25172504-002	Cubierta LT 265/70 R16 -112TTodo Terreno	Unidad	UNIDAD	4	FATE O	Argentina	899.000	3.596.000
3	25172504-002	Cubierta LT 225/75 R16 ? 115STodo Terreno	Unidad	UNIDAD	12	FATE O	Argentina	786.000	9.432.000
4	25172504-002	Cubierta LT 215/70 R16 - 104HLisa/Rutera (carga)	Unidad	UNIDAD	16	COOPER	Mexico	719.000	11.504.000
5	25172504-002	Cubierta P 205/65 R15 ? 94 VLisa/Rutera	Unidad	UNIDAD	22	FATE O	Argentina	555.000	12.210.000
6	25172504-002	Cubierta LT 245/75 R16 ? 107TTodo Terreno	Unidad	UNIDAD	4	FATE O	Argentina	990.000	3.960.000
7	25172504-002	Cubierta LT 245/70 R16 ? 104 NTodo Terreno	Unidad	UNIDAD	4	FATE O	Argentina	799.000	3.196.000
8	25172504-002	Cubierta LT 225/70 R15 ? 112RLisa/Rutera (carga)	Unidad	UNIDAD	4	FATE O	Argentina	692.000	2.768.000
9	25172504-002	Cubierta LT 235/75 R15 ? 105TTodo Terreno	Unidad	UNIDAD	8	BRIDGESTONE	Brasil	780.000	6.240.000
10	25172504-002	Cubierta LT 235/60 R18 ? 103H Lisa/Rutera	Unidad	UNIDAD	4	FIRESTONE	Brasil	1.060.000	4.240.000
11	25172504-002	Cubierta LT 225/60 R17 ? 99V Lisa/Rutera	Unidad	UNIDAD	12	FATE O	Argentina	615.000	7.380.000
12	25172504-002	Cubierta LT 255/70 R16 ? 112T Lisa/Rutera	Unidad	UNIDAD	8	FATE O	Argentina	830.000	6.640.000
13	25172504-002	Cubierta LT 285/60 R18 ? 125R Todo Terreno (carga)	Unidad	UNIDAD	8	ROACRUZA	China	990.000	7.920.000
14	25172504-002	Cubierta LT 205/75 R16 ? 110RLisa/Rutera (carga)	Unidad	UNIDAD	12	FATE O	Argentina	740.000	8.880.000
15	25172504-002	Cubierta P 245/70 R16 ? 107TTodo Terreno (carga)	Unidad	UNIDAD	10	FATE O	Argentina	835.000	8.350.000
16	25172504-002	Cubierta LT 225/65 R16 ? 110 MLisa/Rutera (carga)	Unidad	UNIDAD	4	FIRESTONE	Brasil	1.223.000	4.892.000
17	25172504-002	Cubierta LT 245/75R16 ? 108STodo Terreno	Unidad	UNIDAD	4	CONFORCE	China	835.000	3.340.000
18	25172504-002	Cubierta 265/60 R18 ? 110HTodo Terreno (carga)	Unidad	UNIDAD	2	BRIDGESTONE	Argentina	1.144.000	2.288.000
19	25172504-002	Cubierta 225/70 R17 ? C108Todo Terreno (carga)	Unidad	UNIDAD	2	ROACRUZA	China	840.000	1.680.000
20	25172504-002	Cubierta 265/60 R17 ? 110H Todo Terreno (carga)	Unidad	UNIDAD	2	BRIDGESTONE	Brasil	990.000	1.980.000
						Precio Total Gs.			**111.758.000**

Con las cantidades reducidas la ADQUISICION DE CUBIERTAS queda de la siguiente manera:

Objeto de Gasto	MONTO TOTAL PAC Gs.	MONTO EJERCICIO 2021, SEGÚN CDP 048/2021 Gs.	PRECIO TOTAL OFERTADO – CESAR MOSTAFA REPUESTOS Gs. (IVA INCLUIDO)
392	112.000.000.-	112.000.000.-	**111.758.000.-**

Ing. Edgar Franco
Jefe Interino Unidad de Transporte
CONATEL

William Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 43.705

V. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS" ID Nº 393.649,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VI- RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...y la necesidad de realizar la contratación, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS" ID Nº 393.649** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo".**

Conforme a lo expuesto, y en razón de ser la primera oferta de precio más bajo que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS" ID Nº 393.649**, a la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, con RUC Nº 644744-9, por un monto Total de G. 111.758.000.- (guaraníes ciento once millones setecientos cincuenta y ocho mil) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 112.000.000.- (guaraníes ciento doce millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 048/2021, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; el plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Edgar Franco
Jefe Interino Unidad de Transporte
CONATEL

William J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 43.705

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales,
- Cuadro Comparativo de Ofertas,
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Acta de Apertura de Ofertas,
- CDP N° 048/2021,
- Ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 872/2021

Atentamente,

Sr. Edgar Franco
Representante de la Unidad de Transporte

Abg. William Torres
Representante de la Asesoría Legal

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD N° 01/2021 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS" - ID N° 393.649

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	Documentos Requeridos	KING´S GARAGE S.A	CESAR MOSTAFA RESPUESTOS	PLUSCAR S.A
1)	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3)	**Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4)	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5)	**Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
6)	**Certificado de cumplimiento tributario.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7)	**Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas			
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)		CUMPLE	
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**		NO APLICA	
	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			**NO APLICA**
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE		CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE		CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE		CUMPLE
	Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**		
	Experiencia Requerida			
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:			
	Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Si acredita la provisión e instalación de cubiertas por un volumen mínimo del 30% del monto máximo de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (para el porcentaje solicitado se tomará en cuenta la sumatoria de los años requeridos de los ejercicios 2018, 2019, 2020), en base a las copias de contratos o facturaciones de venta o recepciones finales e instalación de cubiertas tanto a empresas públicas como privadas y/o personas físicas.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
	Capacidad Tecnica			
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:			
	El año de fabricación de las cubiertas ofertadas, no deberá ser superior a los (12) meses anteriores a la fecha de la oferta	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
	El pedido incluye la provisión, montaje alineación, balanceo y cambio de pico de la cubiertas y calibración de nitrógeno.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El proveedor deberá garantizar los neumáticos por un uso de 50.000 KM. o más, mediante declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Se deberá de proveer e instalar en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados desde la fecha de recepción de la nota de pedido emitida por la misma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Los neumáticos solicitados deberán estar adecuados a climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, y dibujo con adherencia a suelo seco/mojado y código de velocidad mínima "N"	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
	Se deberá certificar la calidad y garantía del producto ofertado mediante ISO 9001-2000 y/o INMETRO – Brasil, Emark y/o Europa (Comunidad Económica Europea), y/o DOT – Estados Unidos y/o CHAS – Argentina	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada que los neumáticos ofertados cumplen en los aspectos asociados a la conducción en seco: estabilidad, manejabilidad y frenada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada que los neumáticos ofertados cumplen en los aspectos asociados a la conducción en mojado: manejabilidad, aquaplaning (deslizamiento controlado) en recta, aquaplaning en curvas y frenada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El oferente deberá demostrar mediante Declaración Jurada el cumplimiento de la Ley N° 5578/16	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
	El local para la colocación de la cubiertas y realización de los servicios debe estar ubicado a una distancia no mayor a 10 Km del local de la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Autorizacion del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes cotizados	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**NO PRESENTA**	**1642764**	**1641443**

Williams Torres Grance
Abogado
Mat. S.S.J. Nº 43.705

Edgar Franco
Jefe Interino Unidad de Transporte
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD N° 01/2021 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS" - ID N° 393.649

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						KING´S GARAGE S.A				CESAR MOSTAFA REPUESTOS				PLUSCAR S.A			
Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	25172504-002	Cubierta LT 205/65 R16 -106 M Lisa/Rutera (carga)	Unidad	UNIDAD	4	Ling Long	China	520.000	2.080.000	FIRESTONE	Argentina	631.000	2.524.000	Hankook	Corea	714.000	2.856.000
2	25172504-002	Cubierta LT 265/70 R16 -112TTodo Terreno	Unidad	UNIDAD	4	Goodride	China	625.000	2.500.000	FATE O	Argentina	899.000	3.596.000	Hankook	Corea	1.089.360	4.357.440
3	25172504-002	Cubierta LT 225/75 R16 ? 115STodo Terreno	Unidad	UNIDAD	16	Goodride	China	625.000	10.000.000	FATE O	Argentina	786.000	12.576.000	Hankook	Indonesia	824.000	13.184.000
4	25172504-002	Cubierta LT 215/70 R16 - 104HLisa/Rutera (carga)	Unidad	UNIDAD	20	Goodride	China	625.000	12.500.000	COOPER	Mexico	719.000	14.380.000	Hankook	China	794.000	15.880.000
5	25172504-002	Cubierta P 205/65 R15 ? 94 VLisa/Rutera	Unidad	UNIDAD	24	Ling Long	China	630.000	15.120.000	FATE O	Argentina	555.000	13.320.000	Hankook	Corea	714.000	17.136.000
6	25172504-002	Cubierta LT 245/75 R16 ? 107TTodo Terreno	Unidad	UNIDAD	4	Ling Long	China	780.000	3.120.000	FATE O	Argentina	990.000	3.960.000	Hankook	Indonesia	1.070.000	4.280.000
7	25172504-002	Cubierta LT 245/70 R16 ? 104 NTodo Terreno	Unidad	UNIDAD	4	Goodride	China	760.000	3.040.000	FATE O	Argentina	799.000	3.196.000	Hankook	Indonesia	1.075.760	4.303.040
8	25172504-002	Cubierta LT 225/70 R15 ? 112RLisa/Rutera (carga)	Unidad	UNIDAD	4	Goodride	China	500.000	2.000.000	FATE O	Argentina	692.000	2.768.000	Hankook	Coreana	600.000	2.400.000
9	25172504-002	Cubierta LT 235/75 R15 ? 105TTodo Terreno	Unidad	UNIDAD	8	Xbri	China	640.000	5.120.000	BRIDGESTONE	Brasil	780.000	6.240.000	Hankook	Indonesia	744.760	5.958.080
10	25172504-002	Cubierta LT 235/60 R18 ? 103H Lisa/Rutera	Unidad	UNIDAD	4	Goodride	China	780.000	3.120.000	FIRESTONE	Brasil	1.060.000	4.240.000	Hankook	Corea	907.800	3.631.200
11	25172504-002	Cubierta LT 225/60 R17 ? 99V Lisa/Rutera	Unidad	UNIDAD	12	Xbri	China	600.000	7.200.000	FATE O	Argentina	615.000	7.380.000	Hankook	Corea	796.330	9.555.960
12	25172504-002	Cubierta LT 255/70 R16 ? 112T Lisa/Rutera	Unidad	UNIDAD	12	Ling Long	China	1.000.000	12.000.000	FATE O	Argentina	830.000	9.960.000	Hankook	Corea	952.000	11.424.000
13	25172504-002	Cubierta LT 285/60 R18 ? 125R Todo Terreno (carga)	Unidad	UNIDAD	12	Ling Long	China	1.050.000	12.600.000	ROACRUZA	China	990.000	11.880.000	Hankook	Corea	1.439.600	17.275.200
14	25172504-002	Cubierta LT 205/75 R16 ? 110RLisa/Rutera (carga)	Unidad	UNIDAD	12	Goodride	China	500.000	6.000.000	FATE O	Argentina	740.000	8.880.000	Hankook	Corea	937.260	11.247.120
15	25172504-002	Cubierta P 245/70 R16 ? 107TTodo Terreno (carga)	Unidad	UNIDAD	12	Goodride	China	765.000	9.180.000	FATE O	Argentina	835.000	10.020.000	Hankook	Indonesia	1.075.760	12.909.120
16	25172504-002	Cubierta LT 225/65 R16 ? 110 MLisa/Rutera (carga)	Unidad	UNIDAD	4	Ling Long	China	535.000	2.140.000	FIRESTONE	Brasil	1.223.000	4.892.000	Hankook	Coreana	606.560	2.426.240
17	25172504-002	Cubierta LT 245/75R16 ? 108STodo Terreno	Unidad	UNIDAD	12	Ling Long	China	770.000	9.240.000	CONFORCE	China	835.000	10.020.000	Hankook	Indonesia	1.070.000	12.840.000
18	25172504-002	Cubierta 265/60 R18 ? 110HTodo Terreno (carga)	Unidad	UNIDAD	2	Goodride	China	1.050.000	2.100.000	BRIDGESTONE	Argentina	1.144.000	2.288.000	Hankook	Coreana	1.348.000	2.696.000
19	25172504-002	Cubierta 225/70 R17 ? C108Todo Terreno (carga)	Unidad	UNIDAD	2	Goodride	China	1.050.000	2.100.000	ROACRUZA	China	840.000	1.680.000	Hankook	Indonesia	844.560	1.689.120
20	25172504-002	Cubierta 265/60 R17 ? 110H Todo Terreno (carga)	Unidad	UNIDAD	2	Goodride	China	1.050.000	2.100.000	BRIDGESTONE	Brasil	990.000	1.980.000	Hankook	Corea	1.096.660	2.193.320
					Precio Total Gs.				123.260.000				135.780.000				158.241.840

Ing. Edgar Franco
Jefe Interino Unidad de Transporte
CONATEL

Willian J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. N° 48.705

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD N° 01/2021 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS" - ID N° 393.649

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: *CESAR MOSTAFA OCAMPOS*

RUC N°: *644744-9*

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Modificada	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	25172504-002	Cubierta LT 205/65 R16 -106 M Lisa/Rutera (carga)	Unidad	UNIDAD	2	FIRESTONE	Argentina	631.000	1.262.000
2	25172504-002	Cubierta LT 265/70 R16 -112TTodo Terreno	Unidad	UNIDAD	4	FATE O	Argentina	899.000	3.596.000
3	25172504-002	Cubierta LT 225/75 R16 ? 115STodo Terreno	Unidad	UNIDAD	12	FATE O	Argentina	786.000	9.432.000
4	25172504-002	Cubierta LT 215/70 R16 - 104HLisa/Rutera (carga)	Unidad	UNIDAD	16	COOPER	Mexico	719.000	11.504.000
5	25172504-002	Cubierta P 205/65 R15 ? 94 VLisa/Rutera	Unidad	UNIDAD	22	FATE O	Argentina	555.000	12.210.000
6	25172504-002	Cubierta LT 245/75 R16 ? 107TTodo Terreno	Unidad	UNIDAD	4	FATE O	Argentina	990.000	3.960.000
7	25172504-002	Cubierta LT 245/70 R16 ? 104 NTodo Terreno	Unidad	UNIDAD	4	FATE O	Argentina	799.000	3.196.000
8	25172504-002	Cubierta LT 225/70 R15 ? 112RLisa/Rutera (carga)	Unidad	UNIDAD	4	FATE O	Argentina	692.000	2.768.000
	25172504-002	Cubierta LT 235/75 R15 ? 105TTodo Terreno	Unidad	UNIDAD	8	BRIDGESTONE	Brasil	780.000	6.240.000
10	25172504-002	Cubierta LT 235/60 R18 ? 103H Lisa/Rutera	Unidad	UNIDAD	4	FIRESTONE	Brasil	1.060.000	4.240.000
11	25172504-002	Cubierta LT 225/60 R17 ? 99V Lisa/Rutera	Unidad	UNIDAD	12	FATE O	Argentina	615.000	7.380.000
12	25172504-002	Cubierta LT 255/70 R16 ? 112T Lisa/Rutera	Unidad	UNIDAD	8	FATE O	Argentina	830.000	6.640.000
13	25172504-002	Cubierta LT 285/60 R18 ? 125R Todo Terreno (carga)	Unidad	UNIDAD	8	ROACRUZA	China	990.000	7.920.000
14	25172504-002	Cubierta LT 205/75 R16 ? 110RLisa/Rutera (carga)	Unidad	UNIDAD	12	FATE O	Argentina	740.000	8.880.000
15	25172504-002	Cubierta P 245/70 R16 ? 107TTodo Terreno (carga)	Unidad	UNIDAD	10	FATE O	Argentina	835.000	8.350.000
16	25172504-002	Cubierta LT 225/65 R16 ? 110 MLisa/Rutera (carga)	Unidad	UNIDAD	4	FIRESTONE	Brasil	1.223.000	4.892.000
17	25172504-002	Cubierta LT 245/75R16 ? 108STodo Terreno	Unidad	UNIDAD	4	CONFORCE	China	835.000	3.340.000
18	25172504-002	Cubierta 265/60 R18 ? 110HTodo Terreno (carga)	Unidad	UNIDAD	2	BRIDGESTONE	Argentina	1.144.000	2.288.000
19	25172504-002	Cubierta 225/70 R17 ? C108Todo Terreno (carga)	Unidad	UNIDAD	2	ROACRUZA	China	840.000	1.680.000
20	25172504-002	Cubierta 265/60 R17 ? 110H Todo Terreno (carga)	Unidad	UNIDAD	2	BRIDGESTONE	Brasil	990.000	1.980.000
					Precio Total Gs.				**111.758.000**

William Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 43.705

Dr. Edgar Franco
Jefe Interino Unidad de Transporte
CONATEL